



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 041-2023-MPS-CS-1 CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 88218 - NUEVO CHIMBOTE, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2559324.

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 09:00 horas del día 24 de julio del 2023, se instaló el Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial N°0327-2023-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Evaluación, Calificación de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 041-2023-MPS-CS-1 CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 88218 - NUEVO CHIMBOTE, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2559324.**, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

- ✓ **PRESIDENTE TITULAR**
HECTOR GILBERTO FALCON JARA
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR**
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**
ERICK GASTON AYALA ORE

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 88218 - NUEVO CHIMBOTE, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N° 2559324.			
20610627162	CONSORCIO NUEVO HORIZONTE	20/07/2023	23:03:35	Electronico
20607424773	CONSORCIO TANGAY	20/07/2023	23:42:19	Electronico
20608745581	CONSORCIO INGENIERIA	20/07/2023	23:50:19	Electronico

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), el resultado de la revisión realizada se detalla en el cuadro siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE LA HARINA
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 041-2023-MPS-CS-1

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES - PRESENTA ANEXOS (SI/NO)			
		CONSORCIO NUEVO HORIZONTE	CONSORCIO TANGAY	CONSORCIO INGENIERIA	
CAPITULO II DE LAS BASES					
Documentos para la admisibilidad de la oferta					
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)	Obligatorio	POSTOR 1 SI	POSTOR 2 SI	POSTOR 3 SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Obligatorio	SI	SI	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI	SI	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI	SI	SI
e	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI	SI	SI
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Obligatorio	SI	SI	SI
g	El precio de la oferta en SOLES y El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del reglamento (Anexo N° 6)	Obligatorio	SI S/404,492.14	SI S/449,435.71	SI S/404,492.14
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVOS			NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
ESTADO DEL POSTOR					



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LANTA

PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 041-2023-MPS-CS-1

<p>a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad</p>		UNICAMENTE CON REMYPE CUENTA	NO	UNICAMENTE CON REMYPE CUENTA
<p>b) solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 11)</p>		SI	NO	SI
<p>c) Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.</p>		NO	NO	NO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Luego de la revisión de la oferta presentada para la ADMISION se determina dar por **ADMITIDA** la oferta presentada de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR 1: CONSORCIO NUEVO HORIZONTE de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que no presenta el Anexo 4 en conformidad en las bases y de acuerdo reglamento de la ley de contrataciones señala en el numeral 60.2 a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y el precio u oferta económica. Asimismo, lo ofertado en la partida 02.07, 09.03 y 09.11 difiere de lo requerido del expediente. Motivo por el que, el colegiado determina como **NO ADMITIDA** la oferta presentada

Postor 2: CONSORCIO TANGAY, de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.:

Postor 3: CONSORCIO INGENIERIA, de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

2. EVALUACION DE OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en el numeral 74.1 y literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73° con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

De la revisión de las ofertas presentadas de los citados postores, el comité de selección, determino admitir las ofertas presentadas por los postores, pasando a la etapa de evaluación del precio de la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	REMYPE (5%)	COLINDANCIA (10%)	TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO TANGAY	S/ 449,435.71	90.00	0	0	90.00	2
2	CONSORCIO INGENIERIA	S/404,492.14	100.00	5	0	105.00	1



3. CALIFICACION DE OFERTAS

Se procede a calificar la oferta en conformidad al artículo 82.1 el comité de selección determina si la oferta técnica cumple los requisitos de calificación previstos en las bases.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ORDEN DE PRELACIÓN	
		1	2
		CONSORCIO INGENIERIA	CONSORCIO TANGAY
A	CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL	según Art. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato	según Art. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato
A.1	equipamiento estratégico		
A.2	calificaciones del plantel profesional clave formación académica		
A.3	experiencia del plantel profesional clave		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA	CALIFICA

1. EL Postor **CONSORCIO INGENIERIA (CORPORACIÓN ANDINA YIRET E.I.R.L E INVERSIONES MIRBE E.I.R.L)** respecto a la experiencia presentada el comité señala que cumple con el monto para **CALIFICAR**
2. EL Postor **CONSORCIO TANGAY (GRUPO MACRI S.R.L. Y INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CAELES S.A.C)** respecto a la experiencia presentada el comité señala que cumple con el monto para **CALIFICAR**

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité de Selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

En virtud a lo señalado en el párrafo precedente este colegiado acordó por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar la Buena Pro al Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 041-2023-MPS-CS-1 CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 88218 - NUEVO CHIMBOTE, EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2559324.** Al postor **CONSORCIO INGENIERIA (CORPORACIÓN ANDINA YIRET E.I.R.L E INVERSIONES MIRBE E.I.R.L)** por el monto de **S/404,492.14 (cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos noventa y dos con 14/100).**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 041-2023-MPS-CS-1

SEGUNDO: Notificar los resultados al OSCE a través del SEACE, en conformidad con el Art. 76° del RLCE

Siendo las 11:00 Horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.


HECTOR GILBERTO FALCON JARA
PRESIDENTE TITULAR


ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
PRIMER MIEMBRO TITULAR


ERICK GASTON AYALA ORE
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

CHIMBOTE